

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 20 de Marzo de 2014.-DECRETO Nº 1.367.-

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. DFI Nº 1 Código del Trabajo
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial Párrafo 3° "de los feriados", Art.101 al 106 del citado cuerpo normativo
- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones de Personal Asistente de la Educación, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Sala Cuna Mirasol.
- Decreto Alcaldicio Nº 728 de 11.02.2014, Ratifica y establece orden de subrogancia en Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios Asistentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo a los funcionarios Asistentes de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Garrido Marín Jorge Orlando	02 días	22.03.2014	23.03.2014
2	Aranda Muñoz Joselyn Andrea	01 día	24.03.2014	24.03.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

(2)

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/MRT/PMP/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

✓ Sres. Interesados✓ Hoja de Vida

✓ Hoja de Vida (1) ✓ **Archivo** (2) JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPTION
DOCUMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
N°